



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2025/4580
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE TRÁMITE INTERNO (HACIENDA)
Asunto:	INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO 2024 Y PLAN DE ACCIÓN 2025
Interesado:	Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura
Representante:	Concejal de Hacienda
HACIENDA	

PLAN DE ACCIÓN COMO CONSECUENCIA DE INFORME RESUMEN A LAS MEDIDAS DE CONTROL IMPLANTADAS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL 2024

Asunto: Plan de acción, derivado del Informe Resumen de anomalías detectadas, en el desempeño de la función interventora relativas al ejercicio 2024, de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Antecedentes. De conformidad con el artículo 38 del RD 424/201/, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

“1. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.

2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704451060427054616
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 1 de 2



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.”

Se trata por tanto, en este documento, de confeccionar un plan de acción, que proponga medidas concretas, tendentes a optimizar los procedimientos de gestión el marco del Sector Público Local.

Medidas en el área de ingresos.

- Refuerzo Integral de la Unidad de Inspección de Inspección en las diferentes áreas administrativas susceptibles de ser inspeccionadas, industria, urbanismo, medioambiente, etc.

Se evalúa conveniente acometer estas actividades, primer semestre 2025.

Medidas en el área de gastos.

- Implementación de un modelo de auditoría externa, que verifique la adecuación cuantitativa de las partidas aplicadas a la subvención del transporte interurbano de viajeros.
- Implementación de protocolos de actuación en el ámbito de la contratación administrativa, que permita la verificación del cumplimiento de plazos en el marco de los contratos financiados con fondos europeos.
- Aprobación de ordenanza reguladora del complemento de productividad.
- Actualizar la vigente Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Se establece como calendario, de implantación de las precitadas medidas, el segundo semestre de 2025, correspondiendo la coordinación de la implementación al Sr. Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Molina de Segura.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704451060427054616
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 2 de 2